

# NOTA INFORMATIVA

La ley 19/1988 de auditoría de Cuentas dispone la creación de un Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) en el cual se hagan públicas las disposiciones del mencionado Organismo que en materia de normas técnicas de auditoría, inscripciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y sanciones disciplinarias, afecten al ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, así como las normas de obligado cumplimiento que se desarrollen en materia de contabilidad en virtud de las competencias que tiene atribuidas.

Este Boletín, desde marzo de 1990, mediante su publicación en papel ha sido un instrumento de información periódica para los profesionales tanto de la contabilidad como de la auditoría de cuentas quienes, con el elevado número de suscripciones mantenido a lo largo de estos años, añaden valor a su contenido y al trabajo realizado por este organismo.

En virtud de los cambios operados en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones electrónicas, el BOICAC, en cuanto publicación que permita divulgar la actividad del ICAC, así como el Anuario ROAC, deben aprovechar las ventajas y posibilidades que los medios electrónicos en la producción editorial ofrecen, poniendo a disposición de los ciudadanos en las mejores condiciones el acceso a su contenido, contribuyendo a la sostenibilidad y protección del medio ambiente, de conformidad a lo que se establece en el punto séptimo del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, Orden PCI/86/2019 de 31 de enero (BOE 4 de febrero de 2019).

En nuestro deseo de que las nuevas tecnologías permitan acercar y facilitar el acceso a su contenido agilizando la información, este Organismo ha considerado que, a partir del próximo año, el BOICAC se publique en soporte electrónico exclusivamente poniéndose a disposición de los ciudadanos **con acceso** gratuito en la web del ICAC desde el número correspondiente a marzo 2020, dejando de editarse el BOICAC y el Anuario ROAC, en soporte papel.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas agradece a académicos, profesionales y estudiosos de la contabilidad y la auditoría de cuentas, el interés y seguimiento mantenido a este Boletín durante los 30 años de su publicación impresa y desea que la nueva presentación en línea del BOICAC, siga siendo para ellos un referente de conocimiento e información.

Madrid, 18 de julio de 2019